



Coinco, 18 de julio de 2023

Oficio N° 20

DE: JORGE EDUARDO ACUÑA DÍAZ.
DIRECTOR DE CONTROL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO.

A: ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA.
SECRETARIO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO.

De mi consideración:

Por medio del presente y en consideración a lo preceptuado por el artículo 29 letra d) del DFL N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que a la Unidad de Control le corresponderá emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales; de los aportes que el municipio hace al Fondo Común Municipal; y los estados de pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, es que vengo en presentar al concejo los datos correspondientes al segundo trimestre del año 2023.

Asimismo, el artículo 81 del DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

De acuerdo al mismo artículo, toda consulta o petición de informes que solicite algún concejal deberá hacerse por escrito, de manera formal, a la Dirección de Control de la Municipalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente:


Jorge Eduardo Acuña Díaz
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Coinco



DISTRIBUCIÓN:

Suscrito.
Sr. Alcalde.
Sr. Carlos Muñoz Rivera, Concejal.
Sr. Óscar Orellana Trincado, Concejal.
Sra. Joana Ramos Riveros, Concejala.
Sra. Belén Atenas Gálvez, Concejala.
Sr. Adalberto Valenzuela Silva, Concejal.
Sra. Luz Barahona Echeverría, Concejala.
Dirección de Control.





**ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTARIO
PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2023
SECTOR MUNICIPAL**

(De acuerdo al Oficio N° 14.145, de 28 Mayo 2019, de la Contraloría General de la República)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Devengado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$550.000.000.-
Ingresos Devengados en el Período en Análisis:	\$1.957.145.702.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$1.919.820.853.-
Resultado:	\$587.324.849.- (superávit)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$550.000.000.-
Ingresos Percibidos en el Período en Análisis:	\$1.902.567.557.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$1.919.820.853.-
Resultado:	\$532.746.704.- (superávit)

Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$550.000.000.-
Obligaciones Pendientes en las cuentas subgrupos 215, 221, 222 y 231 cuyo vencimiento sea igual o anterior al cierre del trimestre bajo análisis:	\$0.-
Resultado:	\$550.000.000.- (superávit)

Observación: el presupuesto municipal no posee cuentas 222 (Otros Pasivos) y 231 (Deuda Pública Interna).

**ESTADO DE AVANCE PROGRAMÁTICO
PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2023
SECTOR MUNICIPAL**

(De acuerdo a la letra d) del artículo 29 de la Ley N° 18.695)

Cuentas	Avance ejecución a la fecha
215-21-00-000-000-000 Gastos en Personal	44.1%
215-22-00-000-000-000 Bienes y Servicios de Consumo	43.1%
215-23-00-000-000-000 Prestaciones de Seguridad Social	91.7%
215-24-00-000-000-000 Transferencias Corrientes	67.8%
215-25-00-000-000-000 Íntegros al Fisco	42.6%
215-26-00-000-000-000 Otros Gastos Corrientes	28.9%
215-29-00-000-000-000 Adquisición de Activos No Financieros	11.2%
215-30-00-000-000-000 Adquisición de Activos Financieros	No contemplado en presupuesto
215-31-00-000-000-000 Iniciativas de Inversión	40.3%
215-32-00-000-000-000 Préstamos	No contemplado en presupuesto
215-33-00-000-000-000 Transferencias de Capital	0%
215-34-00-000-000-000 Servicio de la Deuda	No contemplado en presupuesto
TOTAL	47%

Ítemes de las cuentas con déficit, cerca del límite o ejecutados al 100%	
215-21-01-002-001-000 Personal planta – Servicios de Bienestar	100%
215-21-01-005-002-000 Personal planta – Bonos de Escolaridad	99.5%



215-21-02-002-001-000 Personal contrata – Servicios de Bienestar	99.6%
215-21-02-005-002-000 Personal contrata – Bonos de Escolaridad	95.3%
215-21-02-005-004-000 Personal contrata – Bonificación Adicional	93.4%
215-21-03-004-002-000 Honorarios a suma alzada - Sueldos	100%
215-22-06-003-000-000 Mantenimiento y Reparación	94.8%
215-22-12-006-000-000 Contribuciones	97.6%
215-23-00-000-000-000 Prestaciones de Seguridad Social	91.74%
215-23-03-000-000-000 Prestaciones Sociales del Empleador	100%
215-23-03-001-000-000 Indemnización de Cargo Fiscal	100%
215-24-01-006-000-000 Voluntariado	100%
215-24-03-002-001-000 A las Asociaciones	97.7%
215-24-03-080-001-000 Transferencias corrientes a la Asociación Chilena de Municipalidades	96.3%
215-24-03-080-002-000 Transferencias corrientes a Otras Asociaciones	100%
215-31-02-004-016-000 Pavimentación Callejones y Veredas	97.2%

**ESTADO DE LOS LÍMITES EN GASTO DE PERSONAL
PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2023**

Tipo Gasto en Personal	Monto	Excede Límite Legal
Gasto Personal Planta	\$1.058.572.000.-	----
Gasto Personal Contrata	\$381.051.000.-	No excede el 40% del gasto en planta
Gasto en Honorarios	\$48.000.000.-	No excede el 10% del gasto en planta
Gasto Personal Total (se consideran honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica)	\$1.754.923.000.-	Excede el 42% de los ingresos propios percibidos el año anterior. Límite es de \$1.130.879.820.-

**ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTARIO
PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2023
SECTOR EDUCACIÓN**

(De acuerdo al Oficio N° 14.145, de 28 Mayo 2019, de la Contraloría General de la República)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Devengado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$592.185.233.-
Ingresos Devengados en el Período en Análisis:	\$1.493.939.046.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$1.492.206.484.-
Resultado:	\$593.917.795.- (superávit)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$592.185.233.-
Ingresos Percibidos en el Período en Análisis:	\$1.493.939.046.-



Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$1.492.206.484.-
Resultado:	\$593.917.795.- (superávit)

Déficit /Superávit Financiero Acumulado Trimestral:

Saldo de Caja Real al 1° de Enero 2023:	\$592.185.233.-
Obligaciones Pendientes en las cuentas subgrupos 215, 221, 222 y 231 cuyo vencimiento sea igual o anterior al cierre del trimestre bajo análisis:	\$0.-
Resultado:	\$592.185.233.- (Superávit)

Observación: el presupuesto de educación sólo tiene la cuenta N° 215 (Acreedores Presupuestarios)

**ESTADO DE AVANCE PROGRAMÁTICO
PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2023
SECTOR EDUCACIÓN**

(De acuerdo a letra d) del artículo 29 de la Ley N° 18.695)

Cuentas	Avance ejecución a la fecha
215-21-00-000-000-000 Gastos en Personal	59%
215-22-00-000-000-000 Bienes y Servicios de Consumo	19.7%
215-23-00-000-000-000 Prestaciones de Seguridad Social	1.6%
215-24-00-000-000-000 Transferencias Corrientes	7.1%
215-25-00-000-000-000 Íntegros al Fisco	0.9%
215-26-00-000-000-000 Otros Gastos Corrientes	36.1%
215-29-00-000-000-000 Adquisición de Activos No Financieros	0.5%
215-30-00-000-000-000 Adquisición de Activos Financieros	No contemplado en presupuesto
215-31-00-000-000-000 Iniciativas de Inversión	0.1%
215-32-00-000-000-000 Préstamos	No contemplado en presupuesto
215-33-00-000-000-000 Transferencias de Capital	No contemplado en presupuesto
215-34-00-000-000-000 Servicio de la Deuda	No contemplado en presupuesto
TOTAL	43.9%

Ítemes de las cuentas con déficit, cerca del límite o ejecutados al 100%	
-	-

PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS

(De acuerdo al artículo 81 de la Ley N° 18.695)

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del segundo trimestre del año 2023, no adeuda por ningún concepto, montos derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

(Según información entregada por Contraloría General de la República)

GASTO				
Presupuesto Inicial	Presupuesto Actualizado	Variación Presupuesto Actualizado vs. Inicial (%)	Ejecución al mes de Mayo de 2023	Ejecución (%) al mes de Marzo de 2023
MM\$7.257	MM\$7.451	3%	MM\$2.817	38%



OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE COINCO

(Según información entregada por Contraloría General de la República)

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del segundo trimestre del año 2023, no tiene obligaciones pendientes de pago de años anteriores.

INGRESOS PENDIENTES DE COBRO DE AÑOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE COINCO

(Según análisis realizado por Contraloría General de la República)

Ingresos por percibir de años anteriores	\$8.350.130.-
Ingresos percibidos de años anteriores (al 31/05/2023)	\$6.548.878.-
Monto pendiente de ingresos por percibir de años anteriores	\$1.801.252.-

**ESTADO DE PAGOS PREVISIONALES
PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2023
ÁREA MUNICIPAL Y EDUCACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del segundo trimestre del año 2023, no adeuda por ningún concepto, montos de carácter previsional con el personal bajo su dependencia, ya sea del personal que labora en el área Municipal, como el personal del servicio traspasado de Educación y Salas Cunas, según lo establecido por el Informe de Deuda Previsional emitido por la Superintendencia de Pensiones.

**ESTADO DE LOS APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL
PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2023
MUNICIPALIDAD DE COINCO**

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del segundo trimestre del año 2023, ha ingresado a las arcas de Tesorería General de la República, los siguientes montos correspondientes al F.C.M, producto de la cancelación de los permisos de circulación y otros:

ABRIL 2023		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$33.494.262.-	\$20.933.914.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$948.847.-	\$948.847.-
TAG 2010 en adelante	\$0.-	\$0.-
TOTALES	\$34.443.109.-	\$21.882.761.-

MAYO 2023		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$12.020.755.-	\$7.512.972.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$126.148.-	\$126.148.-
TAG 2010 en adelante	\$0.-	\$0.-



TOTALES	\$12.146.903.-	\$7.639.120.-
----------------	----------------	---------------

JUNIO 2023		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$5.905.005.-	\$3.690.628.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$176.787.-	\$176.787.-
TAG 2010 en adelante	\$0.-	\$0.-
TOTALES	\$6.081.792.-	\$3.867.415.-

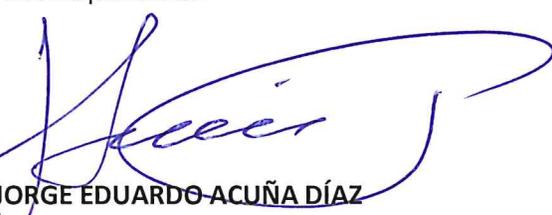
**ESTADO DE PAGOS POR
CONCEPTO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
PERÍODO ABRIL – MAYO – JUNIO 2023**

Esta asignación se encuentra derogada por la Ley Nº 20.903

Es todo cuanto la ley y la Contraloría General de la República me obliga informar en el artículo 29, letra d), de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda atentamente:




JORGE EDUARDO ACUÑA DÍAZ
DIRECTOR DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO